



A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular CONAU 1 - 153 Previsión por riesgo de incobrabilidad. Comunicación "A" 1944 y complementarias.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que se encuentra a su disposición la nomina de los deudores en situación irregular de las entidades financieras en Liquidación al 31.03.94, en el computador del STAF, para su transferencia a las maquinas que tienen conectadas a tales fines.

Sin perjuicio de lo anterior, se continuará el servicio de entrega de cintas magnéticas en la forma habitual mediante un pago equivalente al costo del soporte magnético, siendo sin cargo la información contenida, en Organización y Sistemas - Centro de Procesamiento de Datos- Oficina 5, de la Planta Baja del Edificio San Martín, en el horario de 9 a 19 hs.

Saludamos a Uds. muy atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Javier P. Roggiero  
Jefe Ppal. de Depto.  
de Asistencia Legal de  
Liquidaciones

Adolfo C. Lavenia  
Gerente de Liquidaciones